

9. NECESIDADES Y SERVICIOS SOCIALES. LAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS

9.1. INTRODUCCIÓN

Este año se ha hecho un informe un poco diferente al de los años anteriores. De esta manera , se ha considerado prioritario incluir una sección especial dedicada a los datos sobre la gente joven, obtenidos a partir del estudio titulado el *Análisis de la realidad social de los jóvenes en las Islas Baleares*, que encargó la Dirección General de Juventud de la Consejería de Presidencia y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares; se ha completado esta información con los datos sociodemográficos que ha aportado el Instituto Balear de Estadística. A continuación se han incluido las informaciones más relevantes sobre la protección de los menores, las personas con discapacidad y la inmigración, y se pone el punto final al informe con un análisis sobre las entidades asociativas de las Islas Baleares.

Aunque los sistemas de servicios sociales son generalmente un reflejo de los modelos de Estado de bienestar existentes en cada país, en los últimos años han experimentado un proceso de descentralización muy intenso en todos los países, en parte como respuesta a los diferentes problemas presentes a escala regional y local y, también como transferencia de los estados centrales de los problemas de exclusión y pobreza en los ámbitos descentralizados de gobierno. Por su proximidad a los ciudadanos, éstos parecen los más adecuados para prestar los servicios sociales, y además, para diseñar acciones contra la exclusión social y la discriminación positiva, con la finalidad de conseguir una mayor cohesión e integración social.

En el caso de España se ha venido desarrollando una infraestructura de servicios sociales los principales artífices de los cuales han sido las comunidades autónomas y las corporaciones locales, con las ventajas de la descentralización, pero también con las desventajas que pueden aparecer por la ausencia de la necesaria coordinación y concertación entre los diferentes gobiernos de las comunidades autónomas y entre los

diferentes entes locales. De esta manera se da lugar a la aparición de algunos desequilibrios regionales y locales, y también de faltas y lagunas en el conjunto de la red de servicios sociales.

La mayor participación en España de los gobiernos autonómicos y locales en el desarrollo de redes de servicios sociales de base y de programas de bienestar y asistencia social, ha confirmado una línea institucional descentralizada de intervención social que, en opinión de autores como Moreno (2002), se caracteriza como una pauta diferenciada y representativa de los países del sur de Europa para afrontar las situaciones de pobreza y exclusión social. Características adicionales de esta pauta diferenciada son también el papel que todavía representan las familias como suministradoras de importantes servicios de bienestar, la escasa participación de una débil sociedad civil en las políticas sociales (a excepción de algunos sectores: como el de las personas discapacitadas), y el déficit de universalismo de las políticas de bienestar, todavía muy sectorializadas y asistenciales.

Referente a la organización, la tendencia predominante actualmente se dirige hacia el mayor protagonismo del sector privado, especialmente el no lucrativo, en la provisión de estos servicios, mediante fórmulas de contratación externa y de gestión concertada; siendo también predominante la tendencia hacia la especialización de los servicios y, dentro de esta, se distinguen los colectivos <<normalizados>>, como los ancianos y los discapacitados, y los que padecen diferentes formas de dificultad social, con una oferta de servicios menos normalizada desde el sector público (drogodependientes, minorías étnicas y otros).

En España este proceso de descentralización se manifestó con la aprobación de las leyes de servicios sociales de las comunidades autónomas a lo largo de los años ochenta, contemplándose en las mismas los principios de bienestar social y calidad de vida. La mayoría de estas leyes se han actualizado con leyes recientes, que han derogado a las iniciales. Este es uno de los temas pendientes en nuestra comunidad autónoma: en las Islas Baleares el marco jurídico sobre el cual se asienta la provisión de servicios sociales viene configurado, además de por la legislación estatal, por el Estatuto de autonomía y por la Ley de servicios sociales de 1987. Esta última asigna al Gobierno de la comunidad autónoma, la planificación y coordinación de las prestaciones sociales y de las acciones y los programas de servicios en el ámbito de las Islas Baleares. Los objetivos de esta planificación se han plasmado en diversos planes sectoriales y también en los planes de prestaciones básicas, de manera que a partir de 1988 ha impulsado la descentralización de los servicios sociales a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en las corporaciones locales, promovido por el ministerio de Asuntos Sociales, tal como se presentó en la *Memoria del CES 2004*.

9.2. LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS ISLAS BALEARES: PRINCIPALES SUFICIENCIAS E INSUFICIENCIAS

Respecto a los principales retos y desafíos que tienen planteados los servicios sociales en las Islas Baleares para los próximos años, probablemente el más relevante sea el de la atención a las personas dependientes. Según diversas fuentes, se estima que el número de personas con discapacidad severa o total en las Islas Baleares estaría comprendido entre los diez mil y los quince mil individuos, situación que se verá empeorada a causa

del proceso de envejecimiento de la población, de los nuevos modelos de familia y de la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Todos estos hechos representan cambios sociales de carácter estructural que afectan de forma significativa a la sociedad y que provocarán a corto plazo un aumento de las situaciones de dependencia y una progresiva disminución del sistema de protección informal.

Por todo esto, la atención social en las situaciones de dependencia pasará a ser en los próximos años uno de los retos más relevantes de la política social en las Islas Baleares y en el conjunto del Estado, de manera que tiene como objetivo aproximarse a los niveles de protección social que existen para estos colectivos en otros países de la Unión Europea. Para plantar cara a este reto será necesario reflexionar sobre los diferentes modelos de protección social de atención a la dependencia que se pueden implantar y analizar la sostenibilidad financiera. En este sentido, cualquiera que sea el modelo, tendrá que contar con un esfuerzo presupuestario compartido entre las administraciones con competencias en la materia: el Estado, la comunidad autónoma, los consejos insulares y los ayuntamientos, sin poder rehuir el debate sobre la introducción del sistema de copago. Deberá esperarse a la regulación que se establecerá en la futura Ley de dependencia.

9.3. LA JUVENTUD

El grupo de los jóvenes es un grupo muy heterogéneo, formado por muchos subgrupos con valores, intereses y situaciones objetivas diversas. A efectos de este trabajo consideraremos <<jóvenes>> a las personas de edades comprendidas entre 15 y 29 años.

9.3.1. LA DIMENSIÓN DEMOGRÁFICA DEL COLECTIVO DE LOS JÓVENES³⁸

En valores absolutos, en las Islas Baleares, el colectivo de jóvenes ha conseguido valores cuantitativos cada vez más crecientes. Sin embargo, proporcionalmente al conjunto de la población, ha disminuido las proporciones -21,6% sobre el total de la población al cierre del año 2005. (Ver el cuadro III-76).

El 78,23% del total de jóvenes corresponde a la isla de Mallorca; el 8,75%, a Menorca y el 13%, a Ibiza y Formentera. Respecto al índice de juventud, de todas las islas, es en Ibiza y Formentera donde hay un número superior de gente joven en relación al conjunto de la población (23,32%), mientras que en Menorca es del 21,47% y en Mallorca, del 21,50%; siendo la mediana de las Baleares de 21,63%.

En cuanto a la distribución de la población joven por sexos el número de población masculina supera ligeramente la femenina (el 51,24% de hombres, frente al 48,75% de mujeres). Por otro lado, el 19% de los jóvenes de las Islas Baleares son de nacionalidad extranjera.

³⁸ Fuente: Instituto Balear de Estadística, Gobierno de las Islas Baleares.

9.3.2. LA FORMACIÓN

Los jóvenes de las Baleares que estudian representan un 37,9% del total de la población de 15 a 29 años. Es notoria la disminución de estudiantes después del período de escolaridad obligatoria, siendo la edad media de abandono de los estudios los 17,6 años. El abandono y el retraso escolar, dos importantes problemas del sistema educativo, los podemos encontrar en todos los niveles educativos³⁹. Aunque sea a título de hipótesis, en ausencia de estudios específicos, pensamos que uno de los factores que generan el abandono prematuro de los estudios lo podemos encontrar en la relativa facilidad para encontrar empleos temporales en los sectores de hostelería, construcción y en el sector servicios, especialmente en período estival. De todas formas, debe tenerse en cuenta que un 41,1% de los jóvenes que no están estudiando declaran que en algún momento futuro podrían continuar estudiando⁴⁰. (Ver el cuadro III-77).

Existen pocos jóvenes con estudios universitarios. Durante el año 2005, en la Universidad de las Islas Baleares, se matricularon 13.859 alumnos, que suponen sólo un 9,2% sobre el total de jóvenes de 19 a 29 años. Además de estudiar en la UIB, en el curso 2004-2005, más de 4.500 alumnos lo han hecho en otras universidades. (Ver el cuadro III-77).

En conjunto, podemos afirmar que 18.357 jóvenes de Baleares están cursando estudios universitarios. La proporción de estudiantes según el género es mayor entre las mujeres (42,1%) que entre los hombres (34,1%).

9.3.3. EL TRABAJO⁴¹

La población joven activa en las Islas Baleares representa un 68,2%. En el primer trimestre del 2005 el 22,83% de los jóvenes en edades comprendidas entre los 20 y los 29 años, estaban en paro, a pesar de que, sorprendentemente, en el segundo trimestre del año 2005 el paro de los jóvenes de 20-29 años ha descendido hasta el 6,09%, el dato más bajo desde 1998. El 5,7% de los jóvenes principalmente trabaja, pero también estudia; el 3,9% estudia y, además, trabaja, y el 1,7% estudia y busca trabajo.

El primer trabajo remunerado del 46,1% de los jóvenes de las Islas Baleares con experiencia laboral fue a los 16 o 17 años, mientras que una tercera parte (32,6%) tenía entre 18 y 20 años. Los jóvenes de las Islas Baleares tienen una cierta facilidad de acceso al mercado laboral, aunque en puestos poco cualificados y con importantes niveles de precariedad (trabajos sin contrato o con contratos de poca calidad).

La edad media de la primera experiencia laboral de los jóvenes es de 17,4 años, dato que coincide notablemente con la edad media de abandono de los estudios (17,6 años). Los menorquines son los jóvenes que empiezan más pronto a trabajar (el 58,8% lo hizo entre los 16 y 17 años).

³⁹ March, M. X (dir.) (2005), Anuario de la educación de las Islas Baleares, 2005, Fundación Guillem Cifre de Colonya, Pollença.

⁴⁰ Análisis de la realidad social de los jóvenes en las Islas Baleares, 2005, Dirección General de Juventud, Gobierno de las Islas Baleares.

⁴¹ Instituto Balear de Estadística.

Entre los jóvenes de las islas que trabajaban en el 2005 –ya sea en su primer trabajo o en otro- el sueldo medio mensual se situó en 953 euros⁴². Por otra parte, la estructura productiva actual de las Islas probablemente no permitirá la inserción laboral de buena parte de los jóvenes que cursan estudios universitarios en trabajos adecuados a sus estudios, de manera que deberán reorientarse hacia otros ámbitos laborales.

9.3.4. LOS PROCESOS DE EMANCIPACIÓN⁴³

El 61% del total de los jóvenes de los 15 a los 29 años vive en casa de sus padres. El 41% de los hombres vive en el domicilio de los padres, mientras que en el caso de las mujeres sólo el 20% reside en casa de los padres. Las mujeres se emancipan del hogar familiar antes que los hombres, a parte, la salida del domicilio familiar de origen suele coincidir con el inicio de la convivencia con una pareja afectiva.

El alargamiento de la estancia en casa de los padres es una estrategia para preparar las condiciones favorables para poderse emancipar.

Los jóvenes de las islas se independizan ligeramente antes que los del resto del Estado español. Somos la única comunidad autónoma en donde la mitad de la población joven entre los 18 y los 34 años, está emancipada (51,8%). (Ver el gráfico III-38).

La explicación de este hecho pensamos que se encuentra en el de las dinámicas del mercado laboral: los niveles medios de empleo (67,4%) y de contratación indefinida (34,6%) son superiores a los del conjunto de España.

Las condiciones de mercado para acceder a una vivienda en las Islas Baleares son de las más difíciles de España. El precio medio de una vivienda es de 189.020 euros, el cuarto más caro de España. Esto implica que, en el primer trimestre del año 2005, una persona joven en las Islas Baleares debería destinar el 61,8% de su salario al pago de la vivienda.

9.3.5. LA SALUD Y LA SEXUALIDAD

En términos generales, los jóvenes van mejorando sus patrones alimentarios y la información en relación con el conocimiento de factores relacionados con la salud. La preocupación por la alimentación es superior entre las jóvenes (sexo femenino). A pesar de esto, el 27% de los jóvenes ha hecho alguna dieta y más de la mitad de este tanto por ciento lo ha hecho sin ningún tipo de supervisión. Existe un relajamiento en cuanto a determinados hábitos preventivos, como puedan ser los relacionados con los trastornos de alimentación, el consumo de alcohol y tabaco y la prevención de enfermedades de transmisión sexual (incluido el sida). El 26% de los jóvenes declara practicar el <<botellón>>, un 53% consume alcohol; un 42%, tabaco; un 19%, hachís/marihuana; un 2% cocaína; y un 0,9% consume éxtasis.

Según el estudio *Análisis de la realidad social de los jóvenes en las Islas Baleares, 2005*, los jóvenes declaran no tener suficiente información para determinar a qué recursos pueden acudir para recibir orientación en relación con incidencias o imprevistos que

⁴²Fuente: Consejo de la Juventud en España, Objovi;
<http://www.cje.org/C14/C6/OBJOVI/default.aspx?lang=es-ES..>

⁴³ Idem.

puedan derivarse de prácticas sexuales. Reclaman también que estos recursos sean accesibles.

Para los jóvenes, la sexualidad sigue siendo un tema tabú, del que les cuesta hablar con personas que no sean amigos o amigas. En las islas, los jóvenes empiezan a mantener relaciones sexuales a los 16,8 años y el uso de anticonceptivos es frecuente entre la juventud sexualmente activa (82,7%), los cuales se utilizan más cuanto más jóvenes son (89,4%). Entre los diferentes métodos anticonceptivos, predomina el uso del preservativo (70,6%), seguido, aunque a gran distancia de la utilización de la <<píldora>> (25,8%). Ambos son considerados muy caros para los jóvenes.

Finalmente, el 62% de las mujeres jóvenes que tuvieron un embarazo no deseado, declaran haberlo interrumpido.

También se debe destacar que Baleares se sitúa al frente del Estado en casos de jóvenes de 15 a 24 años que han realizado una interrupción voluntaria del embarazo (IVE) con una tasa por mil del IVE del 17,41.

9.3.6. EL OCIO

Las preferencias de los jóvenes en la utilización del tiempo de ocio se decantan por escuchar música, relacionarse con los amigos, ver la televisión, viajar, escuchar la radio, leer prensa y revistas e ir al cine, mientras que lo que menos les gusta es asistir a conferencias. Pero no siempre pueden hacer lo que más les gusta: así, por ejemplo, viajar se practica menos de lo que les gustaría. Pero algunas otras actividades - como escuchar la radio y leer la prensa y las revistas -, que gustan un poco menos, son, en cambio, de las más practicadas. Existe una importante relación entre el coste de las actividades y su práctica que no siempre coincide con las preferencias de los jóvenes. (Ver el cuadro III-78).

La televisión ocupa un espacio muy importante en el uso del tiempo de ocio de los jóvenes de las Islas Baleares: ver la televisión es la cuarta actividad preferida y la tercera que más practican de manera habitual; dedican una media de 14,5 horas semanales a esta actividad. A pesar de esto, los jóvenes con niveles de estudios más elevados dedican menos tiempo a la televisión y más tiempo a leer libros que los jóvenes con menor formación. Así mismo, también los jóvenes con ideologías de centro-izquierda y de derechas manifiestan leer más que los jóvenes de centro-derecha o de derecha.

A los jóvenes de sexo masculino y femenino les gusta lo mismo, si bien las mujeres se decantan ligeramente más por ir de excursión, mientras que los hombres lo hacen por el deporte. Por otra parte, entre las mujeres aparece un ocio un poco más relacionado con actividades culturales que entre los hombres, con actividades más físicas y recreativas. (Ver el cuadro III-79).

9.3.7. LA IDENTIDAD

La identidad se construye mediada por la familia, el colegio, los grupos de amigos e iguales, y los medios de comunicación. Éstos tienen una importante responsabilidad en la cuestión. La globalización también afecta a la construcción de la identidad de los

jóvenes, y la televisión y la prensa escrita son los medios de comunicación que influyen de una forma más implícita: afectan de manera notoria a la percepción de los jóvenes en relación con su propia identidad y con la aportación de modelos de identificación (la televisión) especialmente durante la preadolescencia y la adolescencia.

Uno de los aspectos que forman parte de la identidad individual y colectiva se relaciona con el sentimiento de pertenencia. En este sentido, el 22,4% de los jóvenes se sienten sólo españoles o más españoles que de su isla o de su comunidad autónoma; el 21,1% se sienten sólo de la isla o de la comunidad autónoma o se siente más que español; la mayoría (el 38,2%) se sienten tanto de la isla o de la comunidad como español. (Ver el cuadro III-80)

De los jóvenes de Baleares que se sienten identificados con su isla de nacimiento, destacan las mujeres, el grupo de 20 a 24 años, y los residentes en Menorca, en Ibiza y en Formentera. El sentimiento nacionalista (personas que se sienten más de su isla o de las Islas Baleares que españoles o exclusivamente de la isla o de la comunidad) se da más en Menorca (35,9%). En Ibiza y Formentera, casi la mitad de los jóvenes (48,6%) equipara el españolismo con el regionalismo (se siente tan español como de su isla o de las Baleares). Este sentimiento también predomina en Mallorca (37,7%), si bien el índice de casos sin respuesta es más elevado (19,2%) sobre todo en la capital, Palma (21,3%). Por municipios, el sentimiento nacionalista es mayor en los municipios más pequeños. Por otra parte, el 83,5% sobre el conjunto de jóvenes de nacionalidad extranjera no se pronuncian al respecto.

Una parte de los jóvenes de las Islas Baleares consideran que el hecho de vivir en una isla les perjudica, sobretodo en cuanto a las actividades de ocio, como la asistencia a conciertos, teatro, etc. (41,8%); a las posibilidades de estudios (39,6%), y a las actividades deportivas (26,0%). Por el contrario, la proporción de jóvenes que creen que vivir en una isla les beneficia en cuanto a la obtención de trabajo es más elevada (24,1%) que la de los que opinan que les perjudica (19,9%).

Los jóvenes residentes en Menorca y en Ibiza y Formentera se sienten más perjudicados en cuanto a los estudios, a las actividades de ocio y deportivas, y a la participación social. En cambio, respecto al trabajo, el 38,1% de los residentes en Ibiza y Formentera creen que el hecho de vivir en estas islas les beneficia (frente al 26,1%, que cree que les perjudica). Pero en Menorca son más los que piensan que les perjudica (el 33,2%, frente del 28,7%, que tiene una opinión favorable).

La indefinición en cuanto a la ideología política es más elevada entre las mujeres (36,8%) y entre los menores de 20 años (43,8%). La postura más radical hacia la izquierda la encontramos entre los jóvenes de entre 20 i 24 años (26,7%).

Los jóvenes de Baleares tienen en común con el resto de los jóvenes del Estado un escaso interés por la política⁴⁴. En relación con la ideología política, el 35% de los jóvenes de Baleares se define de izquierdas (un 13,9% de izquierdas y un 20,9% de centro-izquierda), un 21,6% se define de centro, y un 9,2% de derechas (2,4% de

⁴⁴ Cifras relativas a los jóvenes, sondeo de opinión: primera encuesta del 2005; avance de resultados y principales conclusiones: percepción generacional, valores y actitudes, asociacionismo y participación, INJUVE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid (2005).

derechas y un 6,8% de centro-derecha). Un importante número de jóvenes (34,5%) no expresan orientación política. (Ver el cuadro III-81.)

En materia religiosa, la mayoría de los jóvenes de las Islas Baleares se define como católico (un 9,0% practicante y un 47,9% no practicante); el 9,4% se define como no creyente; el 6,7% cree en otra religión; el 9,1% se define como ateo; el 3,7% es agnóstico y el 11,5% se manifiesta indiferente en materia religiosa.

9.3.8. LA MOVILIDAD

La necesidad de trasladarse, en las Islas Baleares, -en parte por la propia estructura insular, en parte por el escaso desarrollo del transporte público y en parte por la creciente presión urbanística sobre la mayoría de municipios, y la localización de los lugares de trabajo en las poblaciones principales de cada isla-, representa un elemento presente en la vida cotidiana de los habitantes. En este sentido, uno de los condicionantes de los jóvenes es el derivado de la movilidad por motivos de estudios universitarios o de trabajo, especialmente significativa para los jóvenes de Menorca e Ibiza y Formentera. Respecto al municipio de residencia en el caso de los estudiantes universitarios, en Mallorca el 49,9% procede de la ciudad de Palma, mientras que el 50,1% es de otros municipios o de otras islas. Este hecho implica un elevado grado de motorización de los jóvenes estudiantes universitarios.

Uno de los importantes problemas derivados de la elevada movilidad es el de los accidentes de tráfico. Globalmente, en el 2004, en las Baleares se han incrementado estos accidentes en relación a años anteriores: manifiestan un incremento anual del 11,9% (3.141 accidentes, con 140 muertes), incremento que ha sido el mayor del Estado. En el año 2005 murieron en las carreteras de Baleares cincuenta y tres personas menores de 30 años, porcentaje que supone casi la mitad de todas las muertes en la carretera. De hecho, entre los 15 y 24 años, la primera causa de muerte son los accidentes de tráfico (el 36%); a partir de los 25 años, en primer lugar encontramos el sida (38%) y en segundo lugar, los accidentes de coche (14%). Una gran parte de estos accidentes se relacionan con comportamientos de riesgo: conducir vehículos con exceso de velocidad o asumir riesgos excesivos, no respetar las normas de seguridad (cinturón/casco) y conducir bajo los efectos del consumo de alcohol o de las drogas. Una gran parte de estos accidentes está relacionada con la vida recreativa y las salidas nocturnas⁴⁵. Por otra parte, uno de los vehículos que más utilizan los jóvenes son los ciclomotores y el 37,0% de los conductores de ciclomotores han sufrido al menos una vez en su vida un accidente⁴⁶.

9.3.9. LOS GRUPOS DE JÓVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE

El colectivo de jóvenes también presenta situaciones de desigualdad social y de exclusión: la pobreza y la exclusión también afecta a los jóvenes. Entre los colectivos jóvenes más vulnerables nos encontramos con jóvenes inmigrantes y los hijos de familias monoparentales con unos bajos niveles de ingresos y con una baja competencia

⁴⁵ Comas, D. (coord.); Aguinaga, J.; Orizo, F.; Espinosa, E., y Ochaíta, E. (2003), *Jóvenes y estilos de vida: valores y riesgos en los jóvenes urbanos*, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, INJUVE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

⁴⁶ Dirección General de Tráfico (2002), *Estudio sobre la exposición de los conductores de ciclomotores al riesgo de accidentes de tráfico en ciudad y carretera*, Ministerio del Interior, Madrid.

profesional. También pertenecer a familias de riesgo social o con patologías que pueden derivar en maltratos hace vulnerables a estos jóvenes.

La característica común a la vulnerabilidad de estos colectivos la encontramos en su exclusión de redes de relación y apoyo social normalizadas, más bien a veces están inmersos en redes que potencian aspectos vinculados con conductas de inadaptación o anomia. Por esto, la creación de puentes hacia redes integradas, normalizadas y de apoyo es una de las acciones comunitarias de mayor eficacia que se pueden llevar a cabo en cualquier sociedad para incrementar las posibilidades de integración social y de mejora de la cohesión de la sociedad y, en consecuencia, reducir las situaciones de exclusión y el conflicto social.

9.3.10. LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Una parte de las situaciones que afectan negativamente a parte de los jóvenes son los relacionados con procesos de desigualdad por diversas causas, entre ellas destaca la pertenencia de género.

Los procesos sociales generales de articulación de los mundos formativos y laborales también afectan a los jóvenes. Las mujeres presentan niveles de formación y preparación profesional superiores a los hombres, pero asumen trabajos más precarios y niveles de ingresos. Así mismo, realizan jornadas de menor duración que los hombres y sus salarios alrededor de los 29 años son un 21% inferiores a los de los hombres. Para el período de 15 a 29 años, la diferencia salarial llega hasta el 55% a favor de los hombres.

Durante el curso 2004-2005 se matricularon en la Universidad de las Islas Baleares 8.243 mujeres y 5.616 hombres, hecho que supone una relación del 59,5% a 40,5% frente del 40,5%, a favor de las mujeres. Se aprecia una clara diferencia de género en la elección de los estudios de matemáticas, ingeniería, geografía y filosofía, en donde son mayoritarios los hombres, mientras que en el resto (a excepción de los estudios de economía y turismo, en donde están igualados) el porcentaje de mujeres matriculadas es claramente superior, a veces con valores muy desiguales (enfermería y fisioterapia: el 86,1% mujeres y el 13,9% hombres; trabajo social: el 85% mujeres y el 15% hombres; educación o magisterio, educación social, pedagogía y psicopedagogía : el 81,2% mujeres y el 18,8% hombres. (Ver el cuadro III-82).

9.3.11. EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

La comunidad autónoma de las Islas Baleares ocupa una de las primeras posiciones en el uso del ordenador y de las herramientas propias de las tecnologías de la información; la proporción de jóvenes con teléfono móvil, sin embargo, es más elevada entre el resto del Estado español que en nuestra comunidad⁴⁷.

Los jóvenes son usuarios habituales de las tecnologías de la información y las valoran de forma positiva. Las utilizan tanto para trabajar, como para estudiar y divertirse. En las Baleares, el 66% de los jóvenes dispone de ordenador: la mitad, de uso personal y la otra mitad, de uso familiar. El 55% dispone de conexión a Internet, que sobretodo utiliza para remitir y recibir correos electrónicos y para navegar por la red. La

⁴⁷ Sa Nostra (2005), *Informe Económico y Social de las Islas Baleares*, núm. 37, septiembre de 2005, Centro de Búsqueda Económica, Sa Nostra, Universidad de las Islas Baleares.

utilización del teléfono móvil se ha generalizado rápidamente entre la población joven, que tiene en una proporción del 88%.

Los jóvenes que más utilizan las tecnologías de la información son los de género masculino, los que han conseguido un nivel educativo más elevado, los que viven en familias con elevados ingresos mensuales y los que estudian y trabajan. A estos últimos, la generalización de la enseñanza a distancia en línea ofrece nuevas expectativas de compatibilidad de trabajo y estudio.

9.4. LA INFANCIA Y LA FAMILIA

En nuestra comunidad autónoma, en cuanto a la intervención institucional en relación a la infancia, la tradicional división en <<protección>> y <<reforma>>, se ve todavía más significada por el hecho de que las competencias en ambas materias están distribuidas también entre dos instituciones distintas como son los: los consejos insulares, por un lado, y el Gobierno de las Islas Baleares, por el otro.

En consecuencia, el análisis de la actuación de los servicios sociales en el ámbito de la infancia ha de abastecer los dos niveles siguientes: la protección de la infancia y las actuaciones derivadas de la aplicación de las diferentes medidas de la justicia juvenil⁴⁸.

9.4.1. MALLORCA

Respecto a la actividad del Área de Protección al Menor y Atención a la Familia, se debe destacar que se han recibido un 13% menos de demandas y que ha disminuido también un 12% el número de expedientes abiertos. Esta disminución no implica un descenso de la proporción de expedientes abiertos en relación a las demandas, dado que ésta se mantiene en unos niveles similares a los del año 2004 (39%).

Durante el año 2005, se recibieron 692 notificaciones de situaciones de presunta desprotección o riesgo. De éste total, 271 (39% del total de demandas recibidas en el Servicio de Protección al Menor) implicaron la obertura de un expediente de protección. Los principales motivos de estas comunicaciones fueron debido a problemáticas relacionadas con la conducta de menores (19%), y por la <<negligencia física>> (11%), y un 10%, por determinados aspectos relacionados con la figura de la acogida familiar. (Ver el cuadro III-83.)

Además, debe destacarse la disminución del 10% del número de expedientes de protección y el aumento del 9% del número de expedientes de menores infractores.

9.4.1.1. Las tutelas

En cuanto a las medidas jurídicas declaradas por el Servicio de Protección al Menor y Atención a la Familia, debe destacarse que se abrieron 350 diligencias previas, 255 expedientes de protección y 316 expedientes de menores infractores.

⁴⁸ Este año no se incluyen en la MEMORIA los datos referidos a este ámbito.

9.4.1.2. Las acogidas familiares

En términos generales, debe destacarse que el número de menores que han sido atendidos por el programa se ha incrementado en un 35% respecto del año 2004, así como también el número de familias del banco de familias acogedoras, que se ha incrementado en un 19%, de manera que eran veinticinco las familias que pertenecían al citado banco al final del año 2005. A finales del año 2005 se encontraban acogidos cincuenta y cinco menores. (Ver el cuadro III-84.)

En cuanto a las bajas del programa, se produjeron por los motivos que se pueden observar en el cuadro III-85.

Se han atendido 111 casos de menores en acogida familiar temporal, de los cuales setenta y cuatro corresponden a acogidas familiares formalizados durante el año 2005. En cuanto a las acogidas familiares permanentes con familia extensa, se ha pasado de dieciocho menores acogidos en el año 2004 a cinco menores en el 2005.

9.4.1.3. Las acogidas residenciales

La oferta residencial propia del Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca durante el año 2005 se expone en el cuadro III-86.

Se atendió a un total de 209 menores, 152 en centros de acogida temporal y 57 en centros de acogida residencial de mediana y larga estancia. El perfil de los menores se sitúa de forma mayoritaria en edades comprendidas entre los 6 y los 15 años (el 72% de los menores) en el Puig dels Bous; entre los 13-15 años (58%) en el centro de Son Jeroni y de los 11 a los 15 años en las casas del menor (56%). En el centro Puig dels Bous la estancia mediana mayoritaria de los menores es de menos de quince días en un 42% de los casos; en las casas del menor ésta es de uno a tres años en el 58% de los casos, mientras que no se dispone de datos de estancia del centro de Son Jeroni.

Con excepción del centro de Son Jeroni, el motivo principal del ingreso es la negligencia de la familia de origen (el 30% en el Centro Puig dels Bous y el 42% en los centros de las casas del menor), y en Son Jeroni predominan los ingresos por problemas de conducta de las menores (48%). Destaca la elevada ocupación de los centros Son Jeroni y de las casas del menor: en el primero la ocupación sobrepasó notablemente su capacidad máxima, con un 197% de media mensual de ocupación de plazas (veinticuatro plazas de media mensual sobre una capacidad de doce plazas previstas en el centro); en cuanto a las casas del menor la media mensual de ocupación de las plazas está en el 92%. Además de los centros citados, el Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca dispone de 194 plazas concertadas con centros privados.

9.4.1.4. Las adopciones

a) La adopción nacional

Durante el período que nos ocupa se recibieron 97 solicitudes de adopción nacional, iniciándose la adopción de 42 menores (seis de recién nacidos y treinta y seis en acogida preadoptiva). (Ver el cuadro III-87.)

Debe destacarse que el número de niños y niñas con medidas de acogida familiar preadoptiva casi se ha duplicado respecto del período anterior, al pasar de 27 en el 2004 a 42 en el año 2005.

b) La adopción internacional

En cuanto a la adopción internacional, en términos generales se ha incrementado la actividad, ya que han llegado un 15% más de menores (91 menores) y se ha incrementado un 7% el número de solicitudes presentadas. Concretamente, se han recibido 194 solicitudes y se han tramitado 145 expedientes de idoneidad (112 por la ECAI y 33 por el Instituto), denegándose cinco idoneidades. En cuanto a los países de procedencia de los menores, un 63% provienen de la federación rusa, el 31% de la república China y el 6% restante, de otros seis países diferentes.

9.4.1.5. El programa de menores infractores

Este programa ha incrementado en un 9% el número de menores atendidos. Este dato corresponde a un total de 316 menores infractores. Doscientos veintisiete han sido derivados por el Ministerio Fiscal y ochenta y ocho por los cuerpos de seguridad. En cuanto al perfil de estos menores, destacar que el 78% son de sexo masculino. Las edades pueden observarse en el cuadro III-88.

9.4.1.6. El programa de intervención psicoterapéutica

El programa ha incrementado en un 4% el número de menores atendidos. En total se han atendido a 349 menores (229 familias). Ciento cinco menores iniciaron el tratamiento durante el año 2005 y 72 lo finalizaron. El 23% de los menores atendidos fue por negligencia de la familia; el 22%, por maltrato psicológico o emocional, el 20% por abandono psicológico o emocional y el 14% por maltrato físico. En cuanto a la edad de los menores en el 43% de los casos tienen entre 11 y 15 años y en el 38% de los casos, tiene entre 0 y 11 años.

9.4.2. MENORCA

Como rasgos generales, debe destacarse el aumento del personal técnico destinado a los Servicios de protección a la infancia y la consolidación de los diferentes proyectos de intervención familiar. También debe tenerse en consideración la integración de todas las intervenciones de protección en un solo recurso, denominado Servicio Insular de Familia.

Por otra parte, al igual que sucede en las otras islas de la comunidad autónoma se puede observar un incremento y mayor deterioro de menores con graves problemas de conducta y/o adaptación social (de forma frecuente en la etapa de la adolescencia), y también el aumento de las familias inmigrantes de diferentes procedencias culturales.

El año 2005 se cerró con un total de 378 expedientes de protección abiertos (en proceso de valoración o de intervención) y el año 2004 concluyó con un total de 328 casos, produciéndose un incremento notable respecto del año anterior (50 casos de protección más que en el ejercicio anterior). Durante el año 2005 se han abierto 219 nuevos casos

de protección, archivándose 169. La actividad global que ha desarrollado el Servicio Insular de Familia se puede apreciar en el cuadro III-89.

Se han incoado 37 expedientes de protección, uno más que en el año anterior⁴⁹. Las situaciones que motivaron la incoación de un expediente de protección son las que recogemos en el cuadro III-90.

9.4.2.1. Las tutelas

El número de menores tutelados ha disminuido en relación al ejercicio anterior. Concretamente, se ha pasado de catorce a siete menores tutelados durante el período tratado. Cinco de estos menores han pasado a residir en un centro residencial; uno en acogida familiar, y otro, en un centro hospitalario, bajo la guarda del director del establecimiento. El motivo principal del cese de las tutelas se produce por reintegración del menor al núcleo familiar de origen. Merece destacar este dato, dado que tanto en el espíritu como en la letra de la Ley orgánica 1/199, de protección jurídica del menor el, sentido primordial de los servicios de protección a la infancia ha de procurar este objetivo, sólo alcanzable con un intenso y eficaz trabajo con las familias que han perdido temporalmente la tutela de sus hijos; y que con la ayuda y el apoyo de los profesionales han conseguido superar la situación inicial que provocó la suspensión de la tutela sobre sus hijos.

9.4.2.2. Las acogidas familiares

En el año 2005 se han constituido 16 acogidas familiares: diez en la modalidad de acogida familiar simple (cinco judicialmente y cinco a cargo de la Administración) y seis acogidas familiares permanentes (cinco administrativas y una judicial). Debe destacarse que durante este año ninguna familia se presentó como candidata para acoger a un menor, mientras que en el año 2004 sólo lo hizo una familia.

9.4.2.3. Las acogidas residenciales

En Menorca se dispone de un solo centro de acogida residencial de menores: el Centro de Atención a la Infancia y a la Familia. Aglutina dos recursos: el de primera acogida, destinado a acoger de forma urgente y transitoria a un menor o grupo de menores para darles protección inmediata y para proceder al estudio de las circunstancias familiares y contextuales que han originado su separación de la familia de origen, y la acogida residencial propiamente dicha, recurso que implica el internamiento del menor a medio y largo plazo.

Durante el año 2005 se han efectuado un total de veintiún ingresos en primera acogida y diez en acogida residencial. Los motivos que han generado la constitución de ambas acogidas figuran el cuadro III-91.

9.4.2.4. Las adopciones

a) La adopción nacional

⁴⁹ Para analizar correctamente los datos expresados, debemos tener en consideración que no todos los casos nuevos que se han abierto durante el ejercicio 2005 han motivado la apertura de un expediente protector.

Durante el año 2005 se han presentado dieciocho solicitudes de adopción nacional. En catorce casos se ha estimado positivamente la idoneidad de la familia, en uno se ha estimado ésta de forma negativa, mientras que, en diciembre de 2005, las tres restantes se encontraban en fase de valoración. Se han archivado también dos expedientes de solicitud de adopción nacional por desistimiento de los solicitantes. Se han formalizado dos propuestas de adopción nacional y se han constituido judicialmente dos más.

b) La adopción internacional

Lo más notable al respecto de esta cuestión ha sido el incremento de las propuestas de adopción por esta vía. Se ha pasado de diecinueve solicitudes efectuadas en el año 2004 a treinta y cinco presentadas en 2005. Los países por los cuales se ha solicitado la adopción son los que se relacionan en el cuadro III-92.

En 29 casos se han expedido certificados de idoneidad positivos, mientras que en dos casos éstos fueron negativos. Los certificados de idoneidad se libraron para China en quince casos; en diez para la federación rusa; y un caso para Burkina Faso, India, Perú y Marruecos, respectivamente. En diez casos se finalizó completamente el proceso de adopción y se incluyeron todos los informes de adaptación y seguimiento del menor solicitados por los países de origen de éstos. En cuatro casos los solicitantes desistieron de su solicitud, haciendo así, un total de catorce expedientes de adopción internacional archivados.

9.4.2.5. El programa de menores infractores

Durante el ejercicio que nos ocupa, el número de medidas educativas derivadas de conductas de infracción de normas diversas se incrementó en un 52,4% respecto del año anterior, aunque ninguno de estos casos constituyó posteriormente un expediente de protección. A pesar de esto, en catorce ocasiones los menores tenían expedientes abiertos previos a la comisión de la falta o delito del año 2005 (once menores tenían expediente de protección, dos se encontraban en fase de diligencias previas y uno tenía expediente judicial).

En cuanto a la edad de los menores infractores, siguiendo las tendencias de años anteriores, el grupo más numeroso es el de 14 años (29 casos), incrementándose el grupo de menores de 16 a 18 años. Estos menores residen mayoritariamente en Ciudadela (17 casos en 2004, 29 casos en 2005) y Mahón (16 casos en 2004, 30 en 2005). Es destacable el caso de Alaior que, de los diecinueve casos del año 2004, sólo ha presentado tres en el 2005.

9.4.3. IBIZA Y FORMENTERA

Durante el año 2005 se han incoado 123 expedientes de protección y 25 diligencias previas, se han archivado 195 (ciento ochenta y ocho por mayoría de edad, tres por traslado a otra comunidad autónoma y cuatro por reintegración familiar). Esto hace un total de 1.412 expedientes en vigor, 79 menos que en el ejercicio anterior.

9.4.3.1. Las tutelas

Se mantienen en unos niveles muy similares a los del anterior ejercicio. Se han constituido ocho tutelas, una menos que en el año anterior. En nueve casos se cesó la tutela, atendiendo que en cuatro de ellos se procedió a la reintegración familiar de menores, en tres ocasiones éstos pasaron a residir en acogidas familiares con familia extensa, una pasó a la adopción y una tutela cesó por otros motivos no especificados.

9.4.3.2. Las acogidas familiares

Se han formalizado dieciséis acogidas familiares administrativas (una menos que el año anterior), se ha cesado la acogida en cuatro ocasiones (dos por reintegración familiar, una por adopción y una por cambio de medida). A finales del año 2005 se pueden compatibilizar un total de cincuenta menores en acogida familiar administrativa, ocho en acogidas judiciales. No se ha recibido ninguna solicitud de acogida familiar.

9.4.3.3. Las acogidas residenciales

Durante el año 2005 se han producido treinta altas de acogida residencial: trece en el centro de acogida residencial (CREM) y diecisiete en el hogar Mare del Remei. Debe destacarse que en el primero de los centros, ocho de los menores ingresados son de nacionalidad extranjera, mientras que en el segundo lo son seis.

Los motivos de los ingresos en los centros han sido diversos: han provocado el acompañamiento de la Guardia Civil o de la policía al centro de primera acogida (en quince ocasiones), por solicitud de guarda de los padres o tutores (en tres casos), por asunción de la tutela (en cinco ocasiones) y por otros motivos no especificados (en siete ocasiones).

Durante el mismo período se han producido 31 bajas de acogida residencial: trece del CREM (ocho de los cuales son de nacionalidad extranjera) y dieciocho del Hogar Mare del Remei (siete de los cuales son de nacionalidad extranjera). Los motivos de las bajas han sido, en dieciséis caso, por reintegración familiar: en cuatro, por paso la acogida familiar, y en once casos, por otros motivos no especificados. En fecha 31 de diciembre de 2005, en Ibiza y Formentera permanecen en acogida residencial diecisiete menores.

9.4.3.4. Las adopciones

Durante el año 2005 se ha producido un importante incremento en las solicitudes de adopción. Se han presentado un total de 51 solicitudes de adopción (35 en 2004), de las cuales catorce lo han sido por adopción nacional y treinta y siete por adopción internacional. En total, en el año 2005, eran 135 los expedientes de adopción abiertos (48 por adopción nacional y 73 por adopción internacional) y en diversas fases de tramitación.

Durante el mismo período, en el 2005 se han archivado cinco expedientes de adopción nacional (tres por caducidad, uno a petición del interesado y uno por finalización del expediente) y seis de internacional (tres por caducidad, cinco a petición de los interesados y uno por finalización del expediente).

En cuanto a las resoluciones de idoneidad, se han emitido 35, todas ellas positivas: seis para la modalidad nacional y veintinueve para la internacional. Estas resoluciones de idoneidad se han librado para China en quince casos; en seis casos para la federación rusa, en cuatro para Etiopía, y en un caso para la República Dominicana, Colombia, India y México, respectivamente. Finalmente, decir que se han adoptado un total de 14 menores: ocho procedentes de China, tres de la federación rusa, dos de Colombia y uno de Etiopía.

9.5. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES

En términos generales, podemos decir que si el año 2004 se caracterizó por la transición de las transferencias, este año 2005 se ha destacado por la asunción de estas transferencias por parte de los consejos insulares y del Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca. La actividad institucional en relación a las personas con discapacidad se ha caracterizado por una continuidad de las actuaciones del año 2004, sobre todo en el terreno sociolaboral, sin que se produjesen cambios sustanciales en materia de atención y tratamiento al colectivo de personas con discapacidad. En los subapartados siguientes destacamos las actuaciones llevadas a cabo desde las administraciones públicas.

9.5.1. LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y DEPORTES. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

La norma que concreta cuál es el órgano de la citada Consejería que tiene las correspondientes competencias es el Decreto 1/2004, de 2 de enero, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Deportes. En este sentido, el artículo 7 del mismo Decreto atribuye a la Dirección General de Servicios Sociales las funciones relativas a las potestades que, en materia de servicios sociales y Seguridad Social, no han sido transferidas a los consejos insulares, y especialmente, las que se reservan al Gobierno y a la Administración autonómica, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la citada Ley 14/2001, de 29 de octubre.

Durante el año 2005, desde la Dirección General de Servicios Sociales y, en función de su estructura orgánica, se han gestionado toda una serie de servicios y actuaciones dirigidos al colectivo de personas con discapacidad. Así, entre los objetivos de esta Dirección se encuentra: proporcionar apoyo a las personas con discapacidad, la ejecución y seguimiento de los Planes Estratégicos de la comunidad autónoma – entre éstos el de las personas con discapacidad -, la gestión de los centros base para personas con discapacidad (explotación y mantenimiento de la aplicación de pensiones no contributivas, valoración del grado de minusvalía, valoración de lugares de trabajo adecuados a la discapacidad, tratamiento de estimulación precoz, tratamientos básicos de fisioterapia y logopedia, e información general.).

La Consejería de Presidencia y Deportes⁵⁰ firmó diferentes conciertos de reserva y ocupación de plazas en centros y servicios sociales de atención precoz, de ajustamiento

⁵⁰ Resolución de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 78 de 21 de mayo del 2005), que constituye una primera regulación, a pesar de que provisional, del modelo al cual se debe ajustar la concertación de plazas como medio de colaboración entre la Administración de la comunidad autónoma y las entidades que prestan servicios en el Sistema Balear de Servicios Sociales.

personal y social, atención integral a las personas con discapacidad sensorial y a sus familias, fundaciones tutelares, respiro familiar y ocio adaptado para el año 2005. Los conciertos firmados con las diferentes entidades, con indicación de las plazas concertadas y de los importes estipulados, son los que se indican en el cuadro III-93.

En cuanto a las actuaciones del centro base, que tiene como objetivo la atención especializada a personas con discapacidad, proporcionando servicios de información, diagnóstico de la discapacidad, valoración de la disminución y orientación sociolaboral y profesional, se recogen en el cuadro III-94.

Respecto a la tramitación de expedientes de las valoraciones de discapacidad de acuerdo a la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se produjeron 1.048 solicitudes de las cuales fueron resueltas el 100%. En cuanto al área de tratamientos de fisioterapia llevados a cabo debe decirse que se atendieron a trece personas y el número de sesiones realizadas fue de 320.

En el ámbito de orientación ocupacional y de valoración y atención precoz se han realizado una serie de actuaciones tal como podemos observar en los cuadros III-95 y III-96.

Otras actuaciones corresponden al centro base de Ibiza y de Menorca y se recogen en el cuadro III-97.

Por último deben anotarse las intervenciones efectuadas en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), en donde se da una atención personalizada a las personas que precisan de información, orientación y asesoramiento general referente a los temas relativos a los servicios sociales, especialmente a las ayudas y prestaciones y programas gestionados desde la Dirección General de Servicios Sociales; facilitando el acceso a prestaciones y ayudas propias o derivando hacia otros servicios, según sean sus necesidades, y descentralizando los puntos de atención hacia la parte de los pueblos (Manacor e Inca). Las actuaciones de estos Servicios se recogen en el cuadro III-98.

Dentro del apartado de gestión de planes y programas se ha realizado el Programa de ayudas para la creación de centros y servicios para personas mayores y personas con discapacidad, mediante convenios de carácter plurianual que se contemplan dentro del llamado Plan 10 (se pretende establecer una red de centros de atención basada en el equipamiento, adquisición, obra u otras inversiones), tal como se ve en el cuadro III-99.

También, se ha llevado a cabo el Plan de acción integral para personas con discapacidad, que consta de veintidós proyectos, además del Programa de Integración Social (mediante convenios de colaboración). (Ver los cuadros III-100 y III-101).

En cuanto a las pensiones y prestaciones económicas, debe decirse que los beneficiarios de la LISMI durante el año 2005 ha sufrido un descenso significativo (similar en los últimos dos años). De los 550 beneficiarios que había al inicio del año, se pasó a 488 a fecha 31 de diciembre de 2005; en cuanto al Fondo de Asistencia Social (FAS), se han generado un total de 1.549 nóminas mensuales, de las cuales 920 han sido por razón de enfermedad; se han revisado 179 expedientes (de las cuales 106 han sido a causa de enfermedad), con una extinción de derecho de 76 expedientes.

Respecto a la revisión anual de la pensión no contributiva (PNC) por invalidez, ésta se ha realizado a 1.731 expedientes en total y se han resuelto favorablemente 143. Para mantener el derecho a la pensión han sido 1.280, por extinción del derecho han sido afectados 63 expedientes y por modificación de cuantía 388 PNC.

El número total de pensionistas en diciembre ha sido de 4.462, con un importe de 1,4 millones de euros. (Ver el cuadro III-102.)

En cuanto a las prestaciones no periódicas reseñar que la tarjeta básica, dirigida a las personas de más de 65 años y a las personas con un grado de minusvalía igual o superior a un 65%, residentes en las Islas Baleares y que tengan unos ingresos inferiores y unas carencias económicas evidentes (Resolución de la Consejería de Presidencia y Deportes de 14 de febrero de 2005). Así, la cantidad presupuestada fue de 1.785.000 euros, de los cuales se gastó la cantidad de 1.567.000 euros. El número de tarjetas solicitadas fue de 7.603, y el número de aprobadas, fue de 7.463, distribuidas de la siguiente manera: 6.369 en Mallorca, 417 en Menorca, 645 en Ibiza y 32 en Formentera.

Por último, anotar una serie de proyectos de iniciativas de carácter novedoso. Uno ha sido la adaptación y accesibilidad de las playas para el uso de las personas con discapacidad, donde se ha continuado durante el año 2005 con la colaboración con los ayuntamientos que ya disponen de playas adaptadas, en cuanto a instalación de los medios cedidos por la Dirección General de Servicios Sociales y el seguimiento del personal de apoyo que gestiona las playas y las obras de mejora necesarias. Éstas han sido, en Mallorca, las playas de Cala Mayor, de Ca'n Pere Antoni, de Ciudad Jardín, de la Playa de Palma (balneario 15), y en Menorca, la playa de Santandria (Ciudadela). Además, de las nuevas adaptaciones de las playas siguientes: en Mallorca, la playa de Palmanova y la de Son Matías (Calviá) y en Ibiza, Santa Eulalia del Río.

El otro proyecto ha sido la iniciativa comunitaria Equal, en donde la Dirección General de Servicios Sociales es la promotora del proyecto ILSIB, y los socios nacionales son, además de la Dirección General, la UNAC, la Fundación Deixalles Calviá y la Coordinadora de Personas con Discapacidad de Menorca. El proyecto, que va destinado a la inserción laboral de las personas con discapacidad tiene un componente más de difusión y de asesoramiento ya que se puso en marcha el Servicio de Información y Asesoramiento Jurídico para Personas con Discapacidad.

9.5.2. LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FORMACIÓN. SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES

En materia de inserción laboral en el mercado ordinario es de destacar la convocatoria 2004/2005 de servicios de orientación generales y específicos e itinerarios integrados de inserción mediante el financiamiento de los proyectos presentados. En cuanto a los itinerarios integrados de inserción, son aquellos proyectos dirigidos a personas con discapacidad (además de otros colectivos con riesgo de exclusión) que disponen de un servicio de orientación específico, complementado con acciones de apoyo a la inserción y que contribuyen a posibilitar una correcta adaptación a la empresa. La relación de entidades que llevan a cabo acciones de inserción comprendidas dentro del objetivo 3 2000-2006, eje 7 (de integración laboral de las personas con especiales dificultades), medida 1 (dar apoyo a la inserción de las personas con discapacidad en el mercado

laboral), nos hace entender la importancia de los esfuerzos para conseguir la inserción laboral normalizada de estos trabajadores. (Ver el cuadro III-103.).

Debe destacarse también la Mesa para la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad con Necesidad de Apoyo, constituida formalmente mediante convenio, el 4 de julio de 2001 por iniciativa del Departamento de Servicios Sociales del Consejo de Mallorca, y la Regiduría de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palma; además de tener un carácter autonómico⁵¹. Debe destacarse que esta entidad nació con la intención de coordinar los programas dirigidos a promover la inserción laboral de personas con discapacidad con necesidades de apoyo en el mercado ordinario mediante la metodología de trabajo con apoyo. Los diferentes programas incluidos en la Mesa han dado un total de 992 personas durante los diez primeros meses de 2005.

Al margen de la Mesa para la Inserción Laboral, podemos decir, que en cuanto al número de contratos temporales para minusválidos convertidos en indefinidos en el mercado ordinario durante el año 2005 se han realizado un total de 66 (cifra que supone el 2,70% sobre el total de estos contratos efectuados en el territorio español que ha sido de 2.451).

9.5.3. EL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPORTIVOS DE MALLORCA (ISSEM)

Mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, se atribuyeron a los consejos insulares competencias en materia de servicios sociales y seguridad social. Esta ley fue modificada por la ley 10/2003, de 8 de julio, que fijó, como fecha de afectividad de atribución de competencias al Consejo de Mallorca, el 1 de enero de 2004. Por otra parte, delante de la desaparición del Instituto Balear de Asuntos Sociales (IBAS), desde el Consejo de Mallorca se creó el Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, como órgano de gestión integrada de los servicios sociales transferidos y propios⁵².

En cuanto a los programas de atención primaria en la convocatoria pública de ayudas económicas a entidades del área de servicios sociales del Instituto del año 2005, el 28% de los proyectos aprobados estaban dirigidos a personas con discapacidades.

En cuanto a las ayudas individuales para personas con discapacidad (convocatoria pública de 26 de julio de 2005), el número total de personas solicitantes fue de 209; los beneficiarios fueron 158 personas, con un total de 279 demandas, de las cuales 188 fueron aprobadas (donde un 56% fueron demandas para prótesis y ortesis). De éstos, el porcentaje de beneficiarios con edad igual o inferior a los 30 años fue de 45%, y la

⁵¹ Forman parte el SOIB, el Consejo Insular de Menorca, el Consejo Insular de Ibiza y Formentera, el IFOC del Ayuntamiento de Calvia, y las entidades Coordinadora de la Federación Balear de Personas con Discapacidad, Amadip-Esment, la Asociación Mallorquina para la Salud Mental (Gira-Sol), la Asociación de Padres y Amigos del Sordo (ASPAS), el Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales, la Coordinadora de Minusválidos de Menorca, Aproscm, el Servicio de Inserción Laboral de Gesma y el Centro Isla (Mater).

⁵² La Ley de acompañamiento a los presupuestos de 2004 incluyó la desaparición del Instituto de Asuntos Sociales (IBAS) y la transferencia de la mayor parte de su personal - un total de 474 personas -, al recientemente creado Instituto de Servicios Sociales y Deportivos del Consejo de Mallorca, el 1 de enero de 2004.

distribución según los principales municipios de residencia de los demandantes fue: el 66% en Palma, el 4% en Felanitx, el 3% en Calvia, el 3% en Inca y el 3% en Marratxí.

Respecto a estas ayudas individuales, debe anotarse, en comparación al año anterior el aumento del 17% de las solicitudes, la disminución del 4% del número de beneficiarios y el aumento del 176% del presupuesto concedido.

Respecto a la concertación de plazas concertadas con las entidades de la Red de Atención a personas con discapacidad el número total de plazas concertadas fue de 1.275, cifra que representa en relación al año anterior un aumento del 20% de las plazas, repartidas entre los siguientes servicios:

- Número de plazas concertadas para el servicio de centro de día : 295.
- Número de plazas concertadas para el servicio de centro ocupacional: 620.
- Número de plazas concertadas para el servicio de vivienda tutelada: 144.
- Número de plazas concertadas para el servicio de residencia: 210.

Por otra parte, el programa de valoración, orientación y seguimiento de ingresos en los centros concertados de la Red de Atención de Plazas Concertadas ha valorado a 247 personas con discapacidad, circunstancia que, respecto al año 2004 ha supuesto un aumento del 3%. También, sobre el perfil del usuario según el sexo, los hombres son los más demandantes ya que su porcentaje es del 57%.

Debe anotarse que, según la convocatoria pública de ayudas económicas a entidades de los centros concertados que desarrollen servicios de transporte, un total de 463 usuarios han recibido este tipo de ayuda.

Otro tipo de programa que se llevó a cabo desde el Instituto fue la promoción de la accesibilidad de la isla de Mallorca. La actividad del programa se encuadra en función supervisora y sancionadora en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas del Consejo de Mallorca. Concretamente, se llevaron a cabo 578 actuaciones técnicas (el 47% en el municipio de Palma, el 30% en la comarca de Manacor, el 13% en la comarca de Palma y un 10 % en la comarca de Inca).

En el terreno laboral, desde el Instituto se lleva a cabo el itinerario integral de inserción, programa ERGON (cofinanciado por la Consejería de Trabajo y Formación), que es un programa global de inserción sociolaboral, la finalidad del cual es promover y facilitar que las personas con discapacidad psíquica y física y/o sensorial puedan optar, con las máximas competencias, a la integración laboral en el mercado ordinario y a la plena normalización social. Decir que este programa atendió a 202 personas (hecho que supuso un aumento del 15% respecto al año 2004), de las cuales 158 eran por demanda de empleo. (Ver el cuadro III-104.)

Paralelamente, el itinerario integral de inserción lleva a cabo tres cursos formativos con el fin de trabajar y potenciar los aprendizajes y las habilidades prelaborales necesarias para el acceso y mantenimiento de un empleo normalizado. De esta manera, se realizó el curso de ayudante de cocina con un total de diecinueve alumnos; el curso de ayudante

de viverista y jardinería ecológica con veinte alumnos, y el curso de formación polivalente (en limpieza y lavandería) con dieciséis alumnos.

Por último, este itinerario de inserción prevé intervenciones de tipo social que complementa y da calidad a todo este proceso sociolaboral con la finalidad de hacer posible la autonomía y la independencia de los trabajadores. Así, el número de usuarios beneficiados fueron 150, y la cantidad de las actuaciones por ámbitos de intervención se pueden observar en el cuadro III-105.

Otros tipos de actuaciones en relación a las personas con discapacidad que se realizaron desde el Instituto de Servicios Sociales están contemplados dentro de dos tipos de programas. Por una parte, el proyecto Educación especial, que forma parte dentro de los programas de deporte base en edad escolar en el cual hubo un total de 786 participantes; el número de centros para personas con discapacidad que colaboraron fueron 12, lo cual implicó la participación de 216 voluntarios, 135 profesionales y la realización de cinco acontecimientos clave: la Liga Escolar (con el 38% del total de participantes), la Diada Acuática (con el 18,8%), el Campeonato Balear de Petanca (con el 10,7%), la Diada de Pruebas Motrices y el segundo encuentro inter-islas (con el 10,2% y el 8%, respectivamente). Por otra parte, los programas transversales para la igualdad de oportunidades que tiene la finalidad de equiparar y propiciar recursos, servicios, alternativas y experiencias con el fin de mejorar su desarrollo personal y aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

9.6. LA INMIGRACIÓN

Una parte importante de población inmigrante extranjera, no comunitaria, se encuentra entre los colectivos con dificultades de integración y riesgo de exclusión social; las condiciones de acceso al mercado laboral, así como la situación de regularidad de residencia, junto con otras situaciones de necesidades y de configuración de representaciones sociales que pueden tener un efecto negativo, son factores que pueden dificultar el proceso de integración, tal y como pone de manifiesto un detallado estudio sobre la prensa escrita en las Islas Baleares y la representación social de los inmigrantes⁵³.

Este informe presenta una serie de datos, consecuencia de la nueva situación creada con la última regularización y analiza las diferencias entre los extranjeros en función de si su origen es o no de la UE, además de hacer referencia a la creación de la Consejería de Inmigración y Cooperación y en programas vinculados con la integración de la población inmigrante.

9.6.1. EL MARCO LEGISLATIVO ACTUAL

A pesar de la independencia de los miembros de la Unión Europea en referencia a las competencias en materia de inmigración, desde la Unión se han ido sucediendo una serie de recomendaciones y directrices, a tener en cuenta a la hora de debatir sobre las políticas que afectan a esta población. Se ha de hacer alusión a la consolidación del espacio Schengen, referido a las fronteras de los países miembros, ya que implica la

⁵³ Vecina, C. (2006), <<Representaciones sociales, educación, inmigración y prensa en Mallorca>> (memoria de investigación no publicada), Universidad de las Islas Baleares.

supresión de las fronteras interiores, con la consecuente circulación de personas, y establece las condiciones de las exteriores. En 1999, el tratado de Amsterdam apoya la idea de un compromiso hacia la elaboración de una política comunitaria sobre inmigración, regulando aspectos como las condiciones de entrada, residencia y reagrupación familiar.

Posteriormente, el Consejo Europeo de Tampere, en 1999, establece los objetivos comunes en materia de asilo e inmigración. El Libro Verde (2002) representa una propuesta referida al retorno de los residentes inmigrantes ilegales. El Consejo de Sevilla (2002) vuelve a incidir en la necesidad de medidas comunes en materia de inmigración. El Consejo Europeo de Salónica (2003) destaca la problemática y la lucha contra la inmigración ilegal y la necesidad de propiciar la integración de los inmigrantes legales. En 2004 se presenta el primer informe anual sobre inmigración e integración, a través del cual se comunica al Consejo de Bruselas la necesidad de coordinar las políticas estatales de integración.

Así, pues, se han ido sucediendo una serie de recomendaciones y directrices sobre las políticas de inmigración, este hecho, añadido al fenómeno demográfico de los últimos años, caracterizado por un incremento constante de la población inmigrante y las consecuencias sobre su situación social, ha tenido repercusión en las diferentes reformas de la legislación que regula la situación jurídica de este colectivo.

La última reforma legislativa aparece con el Real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica que establece dentro de la disposición adicional tercera el encargo al Gobierno para adaptar a sus previsiones el Reglamento de ejecución de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero; la reforma incorpora las líneas de actuación recomendadas desde la Unión Europea y el nuevo reparto de competencias consecuencia de la asunción por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del desarrollo de las políticas del Gobierno en materia de extranjería e inmigración. Este Decreto ha establecido una serie de reformas importantes, como es el caso de los requisitos y circunstancias que pueden incidir en la autorización a un extranjero para residir y trabajar en España.

9.6.2. EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN

La disposición transitoria tercera del Real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se refiere al proceso de normalización; en el apartado primero se establecen las condiciones generales para poder optar a esta situación; se especifica un plazo de tres meses a contar a partir de la entrada en vigor del Reglamento. Así, se dispone a los empresarios que pretendan contratar a un extranjero, la posibilidad de obtener una autorización inicial de residencia y trabajo si se cumplen los siguientes requisitos:

- El trabajador ha de haber estado empadronado en España durante seis meses, como mínimo, antes de la aprobación del Reglamento.
- Ha de existir un contrato firmado, por un período mínimo de seis meses o de tres en el sector agrario.
- Se han de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley orgánica 47/2000, de 11 de enero, para otorgar una autorización para trabajar, a

excepción de lo que disponen los párrafos a), b) y g) de este artículo. Se mantienen la exigencia del párrafo f) sobre antecedentes penales.

Esta apertura hacia un proceso de regularización de la población inmigrante ha permitido acceder a una situación de legalidad, a través de la autorización de residencia y trabajo a un total de 19.158 personas en las Islas Baleares (en fecha 30 de diciembre de 2005)⁵⁴, lo cual representa un porcentaje del 3,34% respecto al total del Estado español, con 573.270 autorizaciones de residencia y trabajo.

Los datos sobre el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia a fecha de 31 de diciembre de 2005, indican la importancia de las Baleares, en cuanto a la presencia de personas extranjeras residentes⁵⁵. Respecto a la distribución de esta población por sexo, las Baleares figuran en un relevante segundo lugar, en cuanto al porcentaje de mujeres inmigrantes, un 47,98% de las personas inmigrantes. Esta circunstancia que podría tener como factores causales el avanzado proceso de reagrupación familiar de población que proviene de Marruecos y la importante inmigración ecuatoriana (con fuerte presencia femenina). Respecto al número total de extranjeros, figura en sexta posición. A pesar de esto, esta perspectiva no es del todo correcta, ya que la relevancia del número de extranjeros está directamente relacionada con la proporción respecto a la población total de cada comunidad, es en términos relativos como mejor se manifiesta el fenómeno, en toda su amplitud, en una comunidad territorialmente reducida y limitada por el mar. Los datos relativos sitúan a las Islas Baleares en primera posición, por encima de comunidades autónomas con fuerte tradición receptora de inmigrantes. La proporción de población extranjera en las cinco comunidades con mayor porcentaje, quedaría de la siguiente manera: Islas Baleares, 15,9%, Madrid, 13,1%, Comunidad Valenciana, 12,4%, Cataluña, 11,4%, mientras que la media estatal es del 8,5%.⁵⁶

Este movimiento de cifras incide notablemente en las altas posteriores de afiliación a la Seguridad Social. En 2005, se han compatibilizado en las Islas Baleares un total de 421.246 trabajadores de alta en la seguridad social, un crecimiento, en términos absolutos, de 21.968 trabajadores respecto del año 2004, cifra que representa un incremento del 5,5%. Este se puede explicar, en parte, por el proceso de regularización de trabajadores extranjeros llevado a cabo por el Gobierno central durante el año 2005.

9.6.3. LA DUALIZACIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN EL MERCADO DE TRABAJO

Respecto a las diferencias en cuanto al número de trabajadores en alta laboral, se ha producido una curiosa evolución, reflejo del considerable aumento de la población inmigrante no comunitaria. Si bien en el año 2001, las altas laborales de los extranjeros procedentes de la Unión Europea presentaban un total de 19.623 personas⁵⁷, cifra significativamente superior a la de las personas procedentes del exterior de la Unión Europea, con 13.821 personas; esta relación ha cambiado radicalmente, mientras que los trabajadores provenientes de la Unión Europea han aumentado ligeramente (los datos indican una media de 23.301 personas el año 2005), la población extranjera no

⁵⁴ Datos de la Consejería de Trabajo y Formación.

⁵⁵ Datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

⁵⁶ Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

⁵⁷ Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

comunitaria, dada de alta en la Seguridad Social, se ha multiplicado, al pasar de 13.821 trabajadores en el año 2001 a una media de 38.736 trabajadores en el año 2005.

Durante el año 2005, se ha producido la diferencia más significativa, en cuanto al origen de población extranjera; si bien durante el primer mes de éste, las diferencias entre ambos colectivos eran de un 32,83%, a favor de los extracomunitarios, ésta aumenta considerablemente situándose durante el mes de junio en un 59,82%, diferencia que permanecerá más o menos constante el resto del año. Si consideramos los diferentes regímenes de cotización, los trabajadores se distribuyen de la siguiente manera: el 69,90% son asalariados (43.355); el 16,80% autónomos (10.408); el 11,20% cotiza en el régimen del hogar (6.979) y el 2,10% en el resto de regímenes. Teniendo en cuenta el origen geográfico: el 65,90% de los asalariados son de fuera de la Unión Europea (28.556), el mismo origen comparten el 96,90% de los trabajadores del régimen del hogar; mientras que un 78,30% de los que cotizan en el régimen de autónomos son europeos (8.145). Existen, por tanto, claras diferencias entre la población extranjera en función de la procedencia o no de la Unión Europea.

El acceso al mercado de trabajo, y dentro de éste a determinados empleos, es un factor clave a la hora de indicar la posición en la estructura social y la existencia o no de vulnerabilidad que pueda conducir a una situación de desigualdad social o, en el caso extremo, de exclusión. A pesar de la diferencia entre regímenes de afiliación, los datos indican que se ha podido incorporar, a través de la regularización, un número importante de personas inmigrantes extracomunitarias en el mercado de trabajo normalizado; sin duda representa un indicador positivo hacia la integración, pero conviene tener presentes otros factores, a veces desapercibidos, de influencia muy importante en las representaciones sociales, que se van configurando sobre la población de origen inmigrante y que contribuyen a crear imágenes negativas que pueden conducir a la autoexclusión.

9.6.4. LA INTEGRACIÓN Y LOS PROGRAMAS SOCIALES

A continuación se presentan una serie de programas y actuaciones dirigidos a facilitar la integración y la manera en que se puede llevar a cabo la acogida de la población inmigrante, principalmente la que proviene de países no comunitarios.

Dentro de los programas de protección y acción social de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Presidencia y Deportes, se encuentra uno destinado a favorecer el acceso de los inmigrantes a las viviendas en régimen de alquiler. Este programa ha sido gestionado por la empresa Provivienda, hasta la creación de la Consejería de Inmigración y Cooperación. El objetivo de esta iniciativa es intermediar entre el mercado inmobiliario privado y las personas con dificultad de integración para facilitar el acceso a una vivienda digna. El presupuesto ejecutado ha sido de 105.744 euros.

El Programa de Oficinas de información a los inmigrantes (OFIM), tiene como finalidad el proceso de integración social de la población inmigrante a través de la red de oficinas de información que el Instituto tiene en seis municipios de Mallorca. El objetivo es ofrecer información, orientación y asesoramiento social, laboral y jurídico. Se ha atendido a 2.458 personas, de las cuales el 54% son mujeres y el 46% hombres. El 56% de esta población tiene entre 25 y 44 años, la distribución en cuanto a los cuatro países

más destacados (demandantes de los servicios) es la siguiente: el 8% son argentinos, el 17%, ecuatorianos, el 10%, colombianos y el 9%, marroquíes. Respecto al año 2004, los usuarios atendidos han aumentado un 12%. El Programa ha sido financiado por el Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de la Consejería de Presidencia y Deportes.

El programa de acogida temporal para inmigrantes recién llegados Turmeda, financiado por el Instituto de Servicios Sociales y Deportivos, dirigido a personas inmigrantes recién llegadas sin techo, y tiene como misión ofrecerles las necesidades básicas. Este financiamiento por el Instituto y se ha atendido a 281 personas, de las cuales el 85% hombres y el 15%, mujeres. La distribución por principales países de procedencia es la siguiente: el 33%, Bulgaria, el 17%, Marruecos, el 14%, de Rumania, el 10%, de Polonia. Respecto al año 2004, los usuarios atendidos han aumentado un 4%.

El Forum de la inmigración de Mallorca, es un espacio de participación, consulta y diálogo entre las administraciones, las asociaciones de inmigrantes, las entidades sociales y las organizaciones no gubernamentales que trabajan con la población inmigrante. El objetivo es promocionar iniciativas conjuntas, generar estudios, investigaciones y toda tarea que tenga como finalidad mantener un debate abierto sobre la integración de los inmigrantes. Durante este ejercicio se ha llevado a cabo una sesión plenaria del Forum, una sesión menos que en 2004. El coste ha sido financiado por el Instituto de Servicios Sociales y Deportivos.

El Programa de cooperación internacional para el desarrollo tiene como finalidad desarrollar proyectos de cooperación dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los países y zonas más desfavorecidas del mundo, a través del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación. El Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, mediante la aportación del 0,7% de su presupuesto al Fondo mencionado. Se lleva a cabo la financiación de 55 proyectos de cooperación en veintiséis países.

El año 2001, la desaparecida Consejería de Bienestar Social puso en marcha el primer Plan integral de atención a la inmigración, éste contemplaba un período de aplicación de cuatro años (2001-2004); posteriormente se traspasó la competencia al Instituto Balear de Asuntos Sociales. En 2005, la Dirección General de Servicios Sociales dio continuidad al Plan, con la reestructuración de un nuevo proyecto: el II Plan integral de atención a la población inmigrada de las Islas Baleares. En la elaboración se ha llevado a cabo las siguientes tareas:

- Se ha explotado estadística del padrón de habitantes a fecha 1 de enero de 2004, del censo de población 2001 de viviendas de las Islas Baleares, y también el censo de población extranjera residente.
- Se ha obtenido los datos de tarjetas sanitarias, de la población inmigrante y mercado laboral.
- Se ha redactado el Plan de áreas de actuación, objetivos y actuaciones, y se ha gestionado la publicación del estudio y el Plan.

- Además, se ha convocado el Forum de la Inmigración de las Islas Baleares, para facilitar la participación, la consulta y el diálogo de instituciones y entidades implicadas en la integración de la población inmigrante extranjera.

A continuación se presentan las áreas de actuación del II Plan, los objetivos y el presupuesto anual que se ha destinado para llevar a cabo esta tarea:

- Servicios sociales: garantizar el acceso a la red pública de servicios sociales, presupuesto de 213.688,49 euros.
- Acogida: crear y consolidar dispositivos de acogida y atención temporales, así como cubrir las necesidades básicas, con un presupuesto de 1.655.371,02 euros.
- Educación: garantizar a los niños y jóvenes inmigrantes el acceso al sistema educativo, favorecer la participación y la integración, fomentar la interculturalidad entre los profesionales de la educación, con un presupuesto de 2.234.889,42 euros.
- Formación y ocupación: promover y facilitar la inserción laboral y posibilitar la formación laboral, con un presupuesto de 1.592.707 euros.
- Vivienda: facilitar el acceso a la vivienda de alquiler y de adquisición en condiciones de igualdad, respecto a la población autóctona, con un presupuesto de 167.456,60 euros.
- Salud: garantizar la asistencia sanitaria, promover la salud y dotar la red sanitaria de los recursos de atención adecuados y especializados, con un presupuesto de 248.417,31 euros.
- Participación: interculturalidad y convivencia: promover vías de diálogo y de convivencia, con un presupuesto de 148.241,89 euros.
- Igualdad de trato: garantizar el ejercicio de los derechos, los deberes y las libertades democráticas, con un presupuesto de 27.376,98 euros.
- Género: facilitar la igualdad de oportunidades y la inserción social de las mujeres inmigrantes, con un presupuesto de 2.203.208,10 euros.

Con motivo de la creación de la Consejería de Inmigración y Cooperación, el programa de integración social de inmigrantes, así como la convocatoria publicada por la Consejería de Presidencia y Deportes, para llevar a cabo proyectos dirigidos a la acogida y la integración de las personas inmigradas⁵⁸, han pasado a ser de la competencia de esta nueva Consejería. Esta se crea con el Decreto 14/2005, de 18 de octubre, del presidente de las Islas Baleares⁵⁹, además se establece la estructura orgánica básica en los órganos directivos siguientes:

- Secretaría General: gestiona los servicios comunes y tiene a su cargo el asesoramiento jurídico y el soporte técnico de la Consejería.

⁵⁸ Posteriormente se modificó mediante el Decreto 5/2006, de 3 de abril.

⁵⁹ BOIB núm. 155, de 18 de octubre de 2005.

- Dirección General de Inmigración: sus funciones se concretan en la atención a la población inmigrante, las políticas de integración social y laboral, el fomento de las relaciones con organizaciones de inmigrantes y comunidades Baleares ubicadas fuera de nuestra comunidad autónoma.
- Dirección General de Cooperación: ejerce las funciones relativas a la cooperación social y a las relaciones y la solidaridad con otros pueblos.

9.7. LAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS

Forman parte de este apartado las asociaciones sin ánimo de lucro, las fundaciones, los colegios profesionales, las asociaciones de tipo laboral y de tipo empresarial sin ánimo de lucro, así como, los sindicatos y también las entidades no lucrativas la finalidad de las cuales son el fomento del deporte, inscritas oficialmente en los registros de la comunidad autónoma de las Islas Baleares de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.5 del Estatuto de autonomía.

El Registro de Asociaciones de las Islas Baleares es un registro público que de acuerdo con la legislación vigente tiene como finalidad garantizar la publicidad de las asociaciones que desarrollan principalmente las actividades en el ámbito territorial de las Islas Baleares. Se encuentra adscrito a la Dirección General de Relaciones Europeas y de Entidades Jurídicas de la Consejería de Presidencia y Deportes del Govern de les Illes Balears.

Además de este Registro, existe también un registro oficial a la Consejería de Trabajo, para todas aquellas entidades no lucrativas de tipo laboral, sindical o empresarial y un registro en la Dirección General de Deportes, para aquellas entidades sin finalidad lucrativa que se dedican al fomento del deporte.

Debe decirse que la Administración también ha creado diversos censos o registros en los cuales se han de inscribir las asociaciones, sin perjuicio de la previa inscripción en el Registro de Asociaciones de las Islas Baleares y que existen también diferentes registros municipales de participación ciudadana:

- Asociación de padres y madres de alumnos, en la Dirección General de Planificación y centros de Consejería de Educación y Cultura.
- Asociación de consumidores y usuarios en la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud.
- Asociaciones prestadoras de servicios sociales en la Dirección general de Servicios Sociales en la Consejería de Presidencia y Deportes.
- Asociaciones Juveniles y prestadoras de servicios a la juventud en la Dirección General de Juventud de la Consejería de Presidencia y Deportes.

También forman parte las asociaciones y fundaciones inscritas en los registros estatales que tienen su sede en las Islas Baleares, donde llevan a cabo las actuaciones:

- Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

- Registro Nacional de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.
- Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Registro Nacional de Fundaciones de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

9.7.1. EL DERECHO DE ASOCIACIÓN EN NUESTRO PAÍS

Dentro del apartado legislativo, decir que sólo ha aparecido el Real decreto 1337 de 11 de noviembre por el cual se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

En cuanto a la adaptación de las asociaciones a la Ley 1/2002, decir que seguimos a un ritmo lento, a pesar de que las asociaciones sólo tienen un año para regularizar su situación. A finales de 2005 sólo el 45% de las asociaciones registradas en el Servicio de Entidades Jurídicas se habían adaptado. En el año 2005 se resolvieron todavía 138 expedientes de adaptación.

Esto quiere decir que muchas asociaciones permanecen inactivas y que el proceso de dar de baja a la asociación no está funcionando. Debe decirse que muchas de las asociaciones inscritas lo hicieron en los años sesenta y setenta y también que algunas se crearon sólo para una actividad muy puntual y que con el devenir de los años han quedado totalmente olvidadas.

9.7.2. LA EVOLUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES REGISTRADAS

En total existen en la comunidad autónoma de las Islas Baleares 9.210 entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de todo tipo en las Islas Baleares de un total de siete registros consultados. (Ver el cuadro III-106.)

Debe destacarse que, así como en años anteriores el acceso a la información de estos registros era muy difícil, vemos que, con la incorporación de la mayoría de registros en las páginas informáticas de las diferentes administraciones pueden ofrecer a todos los ciudadanos información sobre las entidades que, a efectos de publicidad - como explica la ley-, se han registrado. De hecho, éste es uno de los motivos que podamos actualizar la información sobre todas las entidades que están trabajando en las Baleares en cualquier ámbito, mientras que en años anteriores no se había conseguido esta información. Como ya se ha dicho, solamente queda conseguir la mejora y agilidad en los procesos de baja de las entidades.

En cuanto a la evolución de las diferentes entidades (asociaciones, fundaciones, colegios, etc.) vemos que de cada año va subiendo el número de registros. Así y todo, seguimos sin saber el número de personas reales que mueven las diferentes entidades de iniciativa social.

9.7.3. LAS ASOCIACIONES JUVENILES

A finales del 2005 había inscritas en el censo de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud 372 entidades. La cifra es evidente que no coincide con la suministrada por el Registro de Entidades Jurídicas, ya que ellos sólo tienen aquellas entidades constituidas al amparo del Decreto 397/1988, de asociaciones juveniles. En cambio, la Dirección General de Juventud, responsable de dicho censo también compatibiliza todas las entidades que de una manera u otra trabajan con o para colectivos juveniles.

En el año 2005 se registraron en la Dirección General de Relaciones Europeas y Entidades Jurídicas un total de cuatro asociaciones juveniles, mientras que en el mismo período se inscribieron en el censo de la Dirección General de la Juventud un total de dieciocho entidades. Desde la creación del censo en el año 1997, en el cual de oficio se inscribieron un total de 222 entidades, se ha incrementado en unas 150 nuevas entidades.

9.7.4. LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES

Este colectivo es el que más ha crecido en los últimos años. A pesar de la mayoría están incluidas dentro del registro general de la comunidad autónoma de las Islas Baleares también hay una en el Registro Nacional. El total de asociaciones a día de hoy es de 167, lo que representa un 87% más que las que había en el año 2000. Mayoritariamente son asociaciones de ayuda mutua, en algunos casos, se han constituido legalmente a instancias de las administraciones, y en otros, por iniciativa propia.